

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4685 *RENTAS NOBLEJAS 3, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
POZO DE LA ALCAZABA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades RENTAS NOBLEJAS 3, S.L. (sociedad absorbente) y POZO DE LA ALCAZABA, S.L.U. (sociedad absorbida), en sus respectivas reuniones de 4 de agosto de 2025, acordaron por unanimidad en cada una de las sociedades la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2025, razón por la cual RENTAS NOBLEJAS 3, S.L. absorbe a POZO DE LA ALCAZABA, S.L.U., la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Málaga, 4 de agosto de 2025.- Secretario del Consejo de Administración de Rentas Noblejas 3, S.L., D^a. María Ternero Aguilar, Administrador único de Pozo de la Alcazaba, S.L.U., D. Antonio Quintero Ternero.

ID: A250037016-1